



FORMULARIO
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Correlativo Formulario de Requerimiento	134-2026
---	----------

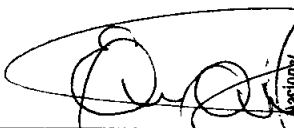
SERVICIO RECIBIDO :

Por medio del presente documento certifico que el proveedor JORGE LUIS PINZÓN MEDINA, cumplió con las obligaciones establecidas para la prestación de Servicios Técnicos como Técnico Asistente para la Incidencia e Inclusión de las Personas con Discapacidad como ajuste razonable, según contrato Administrativo No. CONADI-04-189-2026 y Punto Resolutivo Tercero del ACTA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA No. 13-2026, de fecha 9 de Abril de 2026, Correspondencia. Inciso 3.1 Según factura serie A4A9D1BA, número DTE 4264379430, correspondiente al Producto 1, por la cantidad de Ocho mil seiscientos sesenta y seis (Q. 8,666.00) y que recibí dicho servicio a entera satisfacción.

Comentarios sobre el servicio recibido:

Se extiende el presente certificado como constancia de la conformidad y satisfacción de la compra o contratación y se AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

El	20	De	ABRIL	de	2026
----	----	----	-------	----	------


FIRMA Y SELLO

Vo. Bo. Elsa Beatriz Orantes Cachepe
Jefa del Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad
CONADI


FIRMA Y SELLO

Lic. William Alexander Zapeta Osorio
Director Técnico
CONADI

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE LUIS , PINZÓN MEDINA
Nit Emisor: 99207974
JORGE LUIS PINZON MEDINA
14 AVENIDA 6-33 COLONIA LA REFORMITA, C zona 12,
GUATEMALA, GUATEMALA
NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Dirección comprador: CIUDAD DE GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
A4A9D1BA-FE2D-4426-9BAF-03D2CECD5EAD
Serie: A4A9D1BA Número de DTE: 4264379430
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 20-abr-2026 10:43:42
Fecha y hora de certificación: 20-abr-2026 10:43:42
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por pago de Servicios Técnicos como Técnico Asistente para la incidencia e inclusión de las personas con Discapacidad, como ajuste razonable en el Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad del 23 de marzo al 20 de abril de 2026, según contrato administrativo de servicios técnicos (CONADI-04-189-2026)	8,666.00	0.00	0.00	8,666.00	
TOTALES:					0.00	0.00	8,666.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Contribuyendo juntos por Guatemala

002

Guatemala, 20 de Abril de 2026

Licenciada
Elsa Beatriz Orantes Cachepe
Jefa del Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad
CONADI

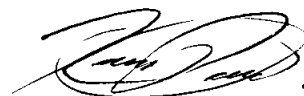
Presente

Licenciada Orantes:

Reciba un cordial saludo hacia su persona, esperando que sus actividades se estén realizando con éxito.

El motivo de la presente es para hacer entrega del primer producto de servicios técnicos, plasmado en el informe de las actividades desarrolladas, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos, CONADI -04-189-2026.

Me suscribo a usted.



Jorge Luis Pinzón Medina
DPI: 3018809990101

Ministerio Nacional para la Atención
de las Personas con Discapacidad
"Acción conjunta para una participación plena"

RECIBIDO
20 ABR 2026

EPARTAMENTO DE SERVICIO NACIONAL
DE DISCAPACIDAD

Hora: 11:02

Fecha: 20/04/2026

Informe de actividades

Respetuosamente presento a continuación informe de las actividades desarrolladas, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos, número CONADI -04-189-2026, en consecuencia de lo anterior presento el primer producto según numeral 5 de los términos de referencia.

A continuación se detalla las actividades realizadas por mi persona, al departamento de Servicio Nacional de Discapacidad del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, siendo las siguientes:

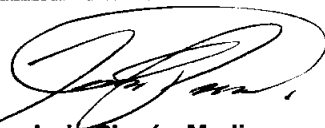
No.	CLÁUSULA SEGUNDA, OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	<p>Brindar acompañamiento al delegado departamental de Guatemala en las elaboraciones de material didáctico y audiovisual a utilizar en las diversas reuniones para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y a la comunicación inclusiva</p>	<p>Facilitar el cumplimiento de las políticas de los planes, programas y proyectos que tiene asignado el Delegado Departamental.</p> <p>Se apoyó al Delegado Departamental en una reunión virtual con la OMD de San José Pinula para la planificación de acciones con el Municipio.</p> <p>Se apoyó al Delegado Departamental en una reunión virtual con la OMD de San Raymundo para la planificación de acciones con el Municipio.</p> <p>Se le Brindo Apoyo al Delegado Departamental en una reunión virtual con la Municipalidad de Fraijanes, UNFPA y CONADI.</p> <p>Se le Brindo Apoyo al Delegado Departamental en una reunión virtual con la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez.</p>

<p>2</p>	<p>Apoyar en el desarrollo de reuniones con instituciones del estado instituciones privadas organizaciones de sociedad civil y otros grupos organizados a nivel nacional</p>	<p>Se le brindo Acompañamiento al Delegado Departamental al Consejo de Desarrollo Departamental de Guatemala (CODEDE) donde tuvo participación con los alcaldes de los distintos municipios.</p> <p>Se le dio Acompañamiento y Apoyo al Delegado en una reunión con la Organización UNFPA sobre los registros municipales.</p> <p>Se le dio Acompañamiento y Apoyo al Delegado en una reunión de la Mesa Técnica de SEPREM.</p> <p>Se le dio Acompañamiento y Apoyo al Delegado en una reunión Extraordinario de CODEDE en Munitec Guatemala.</p> <p>Se brindó Apoyo y Acompañamiento al Delegado en una reunión de CODESAN en San Miguel Petapa.</p> <p>Se brindó Apoyo y Acompañamiento al Delegado en la reunión de CODEDE de Guatemala en Palencia.</p>
----------	--	---

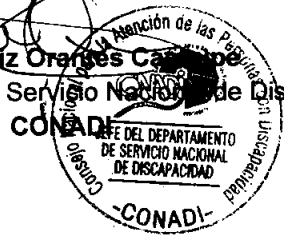
<p>3</p>	<p>Acompañar en los procesos técnicos para la inclusión de las personas con Discapacidad en los 17 Municipios que conforman el Departamento de Guatemala</p>	<p>Se le dio Acompañamiento y Apoyo al Delegado en las diferentes actividades presenciales, como lo virtuales realizadas durante el mes de Marzo y Abril.</p> <p>Se brindó Apoyo y Acompañamiento al Delegado en una reunión con la Alcaldesa de San José del Golfo para hacer la incidencia para la apertura de la Oficina Municipal de Discapacidad en el mismo municipio.</p> <p>Se brindó Apoyo y Acompañamiento al Delegado en la Primera reunión con la OMD de Fraijanes y la organización de UNFPA para realizar los Registros Municipales del mismo municipio.</p> <p>Se brindó Apoyo y Acompañamiento al Delegado en la Segunda reunión con la OMD de Fraijanes y la organización de UNFPA para realizar los Registros Municipales del mismo municipio.</p> <p>Se brindó Apoyo y Acompañamiento al Delegado en un Taller sobre Derechos de personas con discapacidad dirigida a los maestros de una escuela en Mixco.</p> <p>Se brindó Apoyo y Acompañamiento al Delegado en la reunión de CODEDE de Guatemala en San José Del Golfo.</p>
----------	--	--

<p>4</p>	<p>Brindar acompañamiento técnico y administrativo al delegado de Guatemala en lo que se requiere u jefe inmediato o autoridades superiores del CONADI.</p>	<p>Se le brindó Apoyo al Delegado Departamental para verificar el efectivo funcionamiento de los Programas y Proyectos Sociales en el Departamento de Guatemala en función con el Delegado Departamental de Guatemala.</p> <p>Otras funciones que de acuerdo con su competencia le sean asignadas.</p> <p>Se le brindó Acompañamiento al Técnico de Promoción a la primera fase de Taller dirigido a todo el personal operativo del RENAP.</p> <p>Se le brindó Acompañamiento al Técnico de Promoción a la segunda fase de Taller dirigido a todo el personal operativo del RENAP.</p> <p>Se le brindó Apoyo al Técnico de Promoción en un Taller en CNA sobre la atención que se les brinda a los niños con discapacidad.</p> <p>Se le brindó Apoyo al Técnico de Promoción en un Taller en SEGEPLAN sobre temas de discapacidad.</p> <p>Se brindó Apoyo al Técnico de Promoción en una actividad de TSE sobre actualización y fortalecimiento de Capacidades en Temas Electorales y De Vanguardia.</p> <p>Se brindó Apoyo al Técnico de Promoción en un Taller llamado Formas adecuadas de Interacción y atención a personas con discapacidad en procesos de Empadronamiento.</p> <p>Se brindó Apoyo al Técnico de Promoción en un Taller sobre el tema de discapacidad y sus leyes dirigido al personal interno del IGSS.</p> <p>Se brindó Apoyo al Técnico de Promoción en un Taller sobre el tema de discapacidad y sus leyes dirigido al personal interno del IGSS.</p> <p>Se brindó Apoyo al Técnico de Promoción en una reunión de coordinación y trabajo con los distintos Jefes de los diferentes departamentos del RENAP.</p>
----------	---	--

5	Apoyar en los procesos de solicitud y liquidación de viáticos y transporte de las personas que participan en las actividades que realizan y otras gestiones que se requieran conforme a su programación y planificación.	Se brindó apoyo al Delegado en la elaboración de solicitudes de vehículos para diferentes Municipios del Departamento de Guatemala.
6	Realización de coordinaciones por medio de correo electrónico, telefónico y otros medios de comunicación y también realización de oficios para las diferentes municipalidades del país e instituciones.	Se apoyó al Delegado Departamental en la planificación de eventos y programas para las Oficinas Municipales de Discapacidad del año 2026. Se le apoyó al Delegado en la elaboración de Oficios Oficiales por vía electrónica y telefónica en distintas reuniones.
7	Rendir informe mensual y cuando se le requiera de las actividades desarrolladas.	Elaboré el informe mensual de las diferentes actividades, realizadas por mi persona, en el Departamento de Guatemala y las asignadas por CONADI, que corresponde del 23 de Marzo al 20 de Abril de 2026.
8	Realización de un plan de trabajo de actividades.	Elaboré un Plan de Trabajo mensual de las diferentes actividades, realizadas por mi persona, en el Departamento de Guatemala y las asignadas por CONADI.
9	Realización de un Cronograma de actividades de todos los meses.	Elaboré un Cronograma mensual de las diferentes actividades, realizadas por mi persona, en el Departamento de Guatemala y las asignadas por CONADI.


Jorge Luis Pinzón Medina
 DPI: 3018809990101

Aprobado por:
Vo. Bo. Lcda. Elsa Beatriz Orantes Castro
 Jefa del Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad




Vo. Bo. Lic. William Alexander Zapeta Osorio
 Director Técnico
CONADI

Consultor: Jorge Luis Pinzón Medina

Horario: de Lunes a viernes de 8:00 a 4:30

Plan de Trabajo

El propósito de este plan de trabajo es proporcionar un esquema detallado para la consultoría y asesoramiento del delegado departamental de CONADI. El objetivo principal es desarrollar un enfoque personalizado para mejorar la calidad de vida, facilitar la inclusión y optimizar el uso de recursos y tecnologías disponibles.

Objetivos de la Consultoría

1. Desarrollar diferentes técnicas de soporte para mejorar la accesibilidad y la independencia.
2. Apoyar al delegado en todas las actividades que se requiera.
3. Brindar el acompañamiento, asesoría y consultoría en los procesos administrativos que se soliciten

Apoyo Administrativo y Organizativo

- **Gestión de Agenda:** Coordinar y gestionar la agenda del Delegado, programando reuniones, eventos y citas.
- **Documentación y Correspondencia:** Preparar y manejar documentos, informes y correspondencia, asegurando que toda la información relevante esté bien organizada y disponible.
- **Organización de Reuniones:** Planificar y organizar reuniones, incluyendo la preparación de agendas, la toma de notas y la redacción de actas.

Apoyo en la Implementación de Proyectos y Programas

- **Seguimiento de Proyectos:** Ayudar en la planificación, implementación y seguimiento de proyectos y programas destinados a apoyar a las personas con discapacidad.
- **Recopilación de Datos:** Asistir en la recolección y análisis de datos relacionados con los programas y servicios para informar sobre el progreso y los resultados.

Gestión de Recursos y Documentación

- **Control de Recursos:** Ayudar en la gestión de recursos financieros y materiales del departamento, asegurando que se utilicen de manera adecuada y eficiente.
- **Registro de Actividades:** Mantener registros detallados de las actividades del departamento, incluyendo presupuestos, gastos y otras transacciones importantes.

Apoyo en la Elaboración de Informes y Documentos

- **Redacción de Informes:** Contribuir a la redacción y preparación de informes y documentos necesarios para la supervisión y evaluación de servicios y proyectos.
- **Preparación de Presentaciones:** Asistir en la creación de presentaciones y materiales para eventos, reuniones y capacitaciones.

Apoyo para Comer

1. Evaluación de Necesidades y Capacidades

- **Entrevistas y Evaluaciones:** Realizar una evaluación completa de las habilidades actuales de la persona para comer, incluyendo la capacidad de usar utensilios y la necesidad de adaptaciones específicas.

Apoyo para Caminar

1. Evaluación de Necesidades y Capacidades

- **Evaluación Funcional:** Evaluar el nivel de movilidad actual del cliente y las barreras físicas que puedan estar impidiendo su capacidad para caminar.
- **Análisis de la Marcha:** Analizar cómo camina el cliente y detectar áreas donde puede necesitar apoyo o técnicas específicas.

Capacitación y Desarrollo Profesional

- **Capacitación Continua:** Participar en actividades de capacitación y desarrollo profesional para mantenerse actualizado sobre las mejores prácticas y cambios en las políticas relacionadas con la discapacidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. P. ...', located at the bottom center of the page.

No.	Actividad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Apoyar en el desarrollo de reuniones con instituciones del Estado instituciones privadas organizaciones de sociedad civil y otros grupos organizados a nivel nacional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Acompañar en los procesos técnicos para la inclusión de las personas con discapacidad en los 17 municipios que conforman el departamento de Guatemala	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Brindar acompañamiento técnico y administrativo al delegado de Guatemala en lo que se requiere u jefe inmediato o autoridades superiores del CONADI.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Asistir al delegado departamental de Guatemala cuando sea nombrado para atender comisiones que le sean asignadas en el interior del país	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Otras funciones que de acuerdo con su competencia le sean asignadas por el jefe inmediato superior o autoridades superiores correspondientes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6	Realización de coordinaciones por medio de correo electrónico, telefónico y otros medios de comunicación y también realización de oficios para las diferentes municipalidades del país e instituciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Brindar acompañamiento al delegado departamental de Guatemala en las elaboraciones de material didáctico y audiovisual a utilizar en las diversas reuniones para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y a la comunicación inclusiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Reunión mensual de OMDS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Conmemoración CONADI									X			
10	Entrega de informe final												X





Talla Baja



Física

Contenido



Intelectual



Visual





Auditiva

¡Conoce más acerca de nuestro
quehacer institucional!



WWW.CONADLGOB.GT

    **CONADIGUATEMALA**
1a. avenida 4-18 zona 1, Guatemala C.A.

 PBX: 2501 6500



100

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) NÚMERO CONADI GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS (CONADI-04-189-2026), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- Y JORGE LUIS PINZÓN MEDINA.-----

En la ciudad de Guatemala, el veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), **NOSOTROS: MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Secretaria Oficinista, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos noventa y cuatro espacio treinta y dos mil ciento cuarenta y dos espacio cero ciento uno (2394 32142 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actuó en mi calidad de Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número cuarenta y siete guion dos mil veinticinco (47-2025) de fecha once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil cuatrocientos cinco (01405) y cero mil cuatrocientos seis (01406) del libro de actas de la administración registro número L dos (L2), sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco (61,895) del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en el curso del presente documento se denominará con su nombre como "CONTRATANTE" o simplemente como "EL CONADI", señalando como lugar para recibir notificaciones en primera (1ª) avenida, cuatro guion dieciocho (4-18), zona uno (1) del municipio y departamento de Guatemala y por la otra parte, **JORGE LUIS PINZÓN MEDINA**, de veintisiete (27) años de edad, soltero, guatemalteco, Perito en Administración de Empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) tres mil dieciocho espacio ochenta mil novecientos noventa y nueve espacio cero ciento uno (3018 80999 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en la catorce (14) avenida, seis guion treinta y tres (6-33), colonia La Reformita, zona doce (12) del municipio y departamento de Guatemala, que en el curso del presente documento se denominará con su nombre o simplemente como EL CONTRATISTA, ambas partes nos comprometemos a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando EL CONTRATISTA, que de no dar el aviso correspondiente dentro del tiempo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y requerimientos que se realicen en el lugar señalado. Ambos comparecientes hacemos constar: **a)** Haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente contrato y ser de los datos de identificación personal antes consignados; **b)** Encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y **c)** Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato.

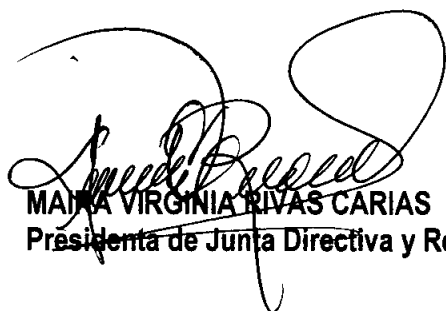
Por lo anterior convenimos en celebrar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS**, el cual deberá realizarse según términos de referencia y conforme al requerimiento de compra número ciento treinta y cuatro guion dos mil veintiséis (134-2026); conforme el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Base Legal:** El presente contrato se suscribe con fundamento a lo que al respecto determinan la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Artículo cuarenta y cuatro (44), casos de excepción, inciso e) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales; Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto ciento treinta y cinco guion noventa y seis (135-96) del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento al Decreto ciento treinta y cinco guion noventa y seis (135-96) del Congreso de la República, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Artículo diecinueve (19), numeral diecinueve punto tres (19.3) y con base al Punto "**TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No.10-2026 de fecha 12 de marzo de 2026. Correspondencia. Inciso 3.4** (...) En virtud de lo anterior, Junta Directiva. **ACUERDA:** (...) II) Aprobar la contratación de servicios técnicos del señor Jorge Luis Pinzón Medina, por un monto de setenta y ocho mil quetzales (Q.78,000.00); bajo la modalidad de Casos de Excepción conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44; inciso e), con cargo al renglón presupuestario 189. La contratación surtirá efectos a partir de la suscripción del contrato correspondiente...".

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: Por este acto, EL CONADI contrata a **JORGE LUIS PINZÓN MEDINA**, por servicios técnicos, de conformidad con los términos de referencia. **TERCERA: DEL PRECIO:** EL CONADI pagará a EL CONTRATISTA, por la prestación de servicios técnicos, la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q. 78,000.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiendo a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al régimen en el que está adscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El pago del presente contrato será cubierto con fondos propios de EL CONADI, correspondiente al Renglón Presupuestario CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) servicios técnicos, con cargo a la partida presupuestaria número: **Programa ONCE (11), Sub Programa CERO CERO (00), Proyecto CERO CERO CERO (000), Actividad CERO CERO CUATRO (004), Obra CERO CERO (00), Renglón CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189), Ubicación Geográfica CERO CIENTO UNO (0101), Fuente de Financiamiento ONCE (11), Organización CERO CERO (00), Correlativo CERO CERO (00), Sub Producto CERO VEINTICUATRO GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN CERO CERO CERO UNO (024-005-0001), Monto SETENTA Y OCHO MIL (Q. 78,000.00) o bien las que en el futuro correspondan, del ejercicio fiscal del año dos mil veintiséis (2026).** Contra la presentación de la factura electrónica respectiva a nombre de CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, con Número de Identificación Tributaria cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis guion seis (NIT 4872696-6). **CUARTA: DE LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS:** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026). La cantidad detallada en la cláusula anterior, será pagada de conformidad con lo establecido en la tabla de productos a entregar descrita en los términos de referencia, con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con la documentación que sea

entregada deberá ser resuelto o subsanado por el técnico, sin excepción alguna y sin derecho a requerir otro pago: **QUINTA: RECEPCIÓN DE PRODUCTOS.** Contra la entrega de cada producto el Jefe del Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad, emitirá la certificación de conformidad y autorización de pago, con visto bueno de la Dirección Técnica, con lo cual garantiza la recepción del producto. **SEXTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026). La entrega de los productos antes descritos será conforme a los Términos de Referencia y el lugar de entrega de los productos es directamente en la oficina de EL CONADI, lugar que es de conocimiento de EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de EL CONADI equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por EL CONADI contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por EL CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones. La garantía de cumplimiento de la presente negociación, la hará efectiva EL CONADI, por las causas siguientes: **a)** Si EL CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; y **b)** Si EL CONTRATISTA no cumple con efectuar la prestación del servicio contratado en el tiempo, lugar y formas establecidas en las especificaciones y con las condiciones convenidas. En cualquiera de estos casos, EL CONADI hará efectivo el seguro de caución, mediante petición por escrito a la aseguradora, quien pagará su importe de conformidad con la ley, sin formación de juicio y/o artículo alguno y sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de EL CONTRATISTA. La póliza respectiva la deberá entregar EL CONTRATISTA a EL CONADI como requisito previo para la aprobación del presente contrato. **OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Conforme a lo que establece el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, si EL CONTRATISTA no cumple con el servicio de la elaboración de los productos en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor del contrato, no pudiendo exceder la multa por el retraso incurrido del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si la multa a imponer excediere de este porcentaje EL CONADI podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato presentada. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por EL CONADI. **NOVENA: SANCIONES POR VARIACIÓN:** Si EL CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente este contrato, perjudicare a EL CONADI variando la calidad de la prestación de los SERVICIOS TÉCNICOS contratados, será sancionada con multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado.

DÉCIMA: PROHIBICIONES: Queda prohibido a EL CONTRATISTA, ceder, gravar, enajenar o transferir en cualquier forma total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado o subcontratar a otra entidad o profesional, así también le queda prohibido proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, se compromete que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato administrativo a mantener información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información obtenida a ninguna persona individual o jurídica, sin el consentimiento previo escrito de EL CONADI; mientras dura la relación contractual y después de ella, ya que el incumplimiento de la misma dará lugar a que EL CONADI inicie las acciones legales que correspondan. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Por negligencia en la prestación del servicio; **c)** Por no haberse realizado satisfactoriamente los servicios contratados; **d)** Por caso fortuito o fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción de EL CONADI; **e)** Por rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes; **f)** Por decisión unilateral de EL CONADI; **g)** Por el advenimiento del plazo; y **h)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de EL CONTRATISTA en forma parcial o total, en este caso EL CONADI ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento de Contrato en función del incumplimiento que se haya producido. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre EL CONADI y EL CONTRATISTA, por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes guatemaltecas a la fecha de su suscripción. **DÉCIMA CUARTA: RENUNCIAS Y EXONERACIONES:** Queda entendido que ninguna renuncia a sus derechos o exoneraciones de las obligaciones de las partes contenidas en este contrato será efectiva, a menos que lo convenido al respecto se realice por escrito y firmado por las partes de conformidad con la Ley. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** EL CONTRATISTA se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija EL CONADI señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que preceptúan los Artículos cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, EL CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala Código Penal. Adicionalmente, conozco

las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS:** Queda entendido que de cada pago de honorarios que se realice EL CONTRATISTA está obligado a pagar en las oficinas correspondientes todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley le corresponda. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual queda contenido en cinco (5) páginas de papel bond tamaño oficio membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-, y que después de haberse leído cada una de sus cláusulas y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



MANA VIRGINIA RIVAS CARIAS
Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal -CONADI-



JORGE LUÍS PINZÓN MEDINA
El Contratista



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO					
DIRECCIÓN, DEPTO. O UNIDAD SOLICITANTE:			Unidad de lengua de señas		
NOMBRE:		Victoria Aryli De León Escobar			
REQUERIMIENTO DE COMPRA:		49-2026	ORDEN DE COMPRA:		
SERVICIO, INSUMOS Y/O BIEN RECIBIDO:					
Servicios técnicos de interpretación simultánea de lengua de señas, acompañamiento técnico y el apoyo administrativo accesible para personas con discapacidad auditiva. Segundo producto correspondiente al mes de abril de 2026, según contrato No. (CONADI-03-189-2026).					
POR LA EMPRESA:					
Limja Valeska Ramírez Mejía					
Datos de la Factura					
SERIE:	742FCCBC		NO.:	79906360	
FECHA DE LA FACTURA:	20/04/2026		MONTO:	Q6,500.00	
SE EXTIENDE EL PRESENTE COMO CONSTANCIA DE LA CONFORMIDAD Y SATISFACCION DE LA COMPRA O CONTRATACION Y SE AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE					
EL	20	DE	ABRIL	DE	2026
	DIA		MES		AÑO
 Victoria Aryli De León Escobar Encargada Unidad de lengua de señas			 Vo.Bo. William A. Zapeta Osorio Director Técnico		
OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO RECIBIDO:					
Excelente servicio					

0100
~~1100~~

Factura Pequeño Contribuyente

LIMJA VALESKA , RAMIREZ MEJÍA
Nit Emisor: 119112051
LIMJA RAMIREZ
CALLEJÓN CA9 4-38 ALDEA SAN JOSÉ VILLANUEVA, zona 2, VILLA
NUEVA, GUATEMALA
NIT Receptor: 48726966
Nombre Receptor: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Dirección comprador: 1ERA. AVENIDA 4-18 ZONA 1, CIUDAD DE
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
742FCCBC-04C3-4638-9BB1-A63939C5C22D
Serie: 742FCCBC Número de DTE: 79906360
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 20-abr-2026 13:12:48
Fecha y hora de certificación: 20-abr-2026 13:12:49
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios Técnicos de Interpretación Simultánea de lengua de señas, acompañamiento técnico y el apoyo administrativo accesible para personas con discapacidad auditiva. Segundo producto correspondiente al mes de abril de 2026, según contrato No. (CONADI-03-189-2026).	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

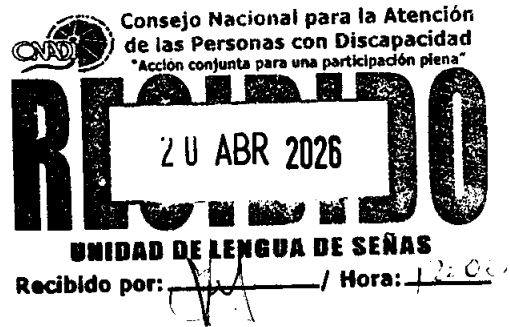
Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Contribuyendo juntos por Guatemala

Guatemala 20 de abril de 2026

Señora
Victoria Aryli De León Escobar
Encargada Unidad de Lengua de Señas
CONADI
Presente



Estimada Victoria De León:

Reciba un cordial saludo de mi parte deseándole éxito en sus labores diarias.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar el informe de actividades correspondiente al segundo producto, conforme a lo estipulado en el contrato No. CONADI-03-189-2026, Por la prestación de Servicios Técnicos de interpretación simultánea de Lengua de Señas, acompañamiento técnico y apoyo administrativo accesible para personas con discapacidad auditiva.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,

Limja Valeska Ramirez Mejía

Guatemala 20 de abril de 2026

INFORME DE ACTIVIDAD**CORRESPONDIENTE AL PRIMER PRODUCTO**

Respetuosamente presento a continuación informe de las actividades desarrolladas en cumplimiento al Contrato Administrativo de Servicios Técnicos CONADI-03-189-2026, en consecuencia, de lo anterior presento el Segundo Producto según numeral N0. 5 de los Términos de Referencia.

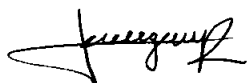
A continuación, se detalla las actividades realizadas por mi persona, a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

Fecha	Actividad según contrato	Actividades realizadas
20 de marzo de 2026	Brindar apoyo técnico en los procesos administrativos correspondientes de la Unidad de Lengua de señas.	1. Se brindó apoyo administrativo correspondiente para la Unidad de Lengua de Señas.
23 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	2. Se brindó acompañamiento accesible a persona sorda en revisión y redacción de informes. 3. Interpretación en lengua de señas para reunión del subsector de organizaciones de personas con discapacidad auditiva, en horario de 8:15 a 13:00 horas, en instalaciones del CONADI, se brindó el servicio a personas con discapacidad auditiva, así como apoyo interpretativo al personal encargado de la elaboración del acta.
24 de marzo de 2026	Brindar apoyo técnico en los procesos administrativos correspondientes de la Unidad de Lengua de señas.	4. Se brindó acompañamiento accesible a persona sorda en revisión y redacción de informes de liquidación.

25 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español.	5. Interpretación en lengua de señas para grabación de material audiovisual de subsector de organizaciones de personas con discapacidad auditiva, en instalaciones del CONADI.
26 de marzo de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español.	6. Interpretación a voz en español de una capacitación emitida en lengua de señas por Simkhat Mijangos sobre "Lengua de señas de Guatemala" a directores y docentes de centros educativos". En horario de 8:00 a 16:00 horas. En zona 7 de Mixco.
27 de marzo de 2026	Brindar apoyo técnico en los procesos administrativos correspondientes de la Unidad de Lengua de señas.	7. Se brindó apoyo administrativo correspondiente para la Unidad de Lengua de Señas.
30 de marzo al 03 de abril de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	No se prestó el servicio de interpretación por descanso de Semana Santa.
06 de abril de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	8. Interpretación en lengua de señas para Asamblea del Consejo de Delegados en instalaciones del CONADI, en horario de 8:30 a 11:00 horas, se brindó el servicio a dos personas con discapacidad auditiva.
07 de abril de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	9. Interpretación a voz en español de una capacitación emitida en lengua de señas por Simkhat Mijangos sobre "Fortalecer la atención inclusiva y accesible para personas sordas migrantes y sus familias". En horario de 9:30 a 12:00 horas. En instalaciones de CONAMIGUA.

08 de abril de 2026	Brindar apoyo técnico en los procesos administrativos correspondientes de la Unidad de Lengua de señas.	10. Se brindó apoyo administrativo para la Unidad de Lengua de Señas.
09 de abril de 2026	Brindar apoyo técnico en los procesos administrativos correspondientes de la Unidad de Lengua de señas.	11. Se brindó apoyo administrativo para la Unidad de Lengua de Señas.
10 de abril de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	12. Interpretación a voz en español de una capacitación emitida en lengua de señas por Simkhat Mijangos sobre "Lengua de señas de Guatemala" para directores y docentes de centros educativos". En horario de 8:00 a 16:00 horas. 13. Se brindó apoyo administrativo para la Unidad de Lengua de Señas.
13 de abril de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	14. Interpretación en lengua de señas para Capacitación dirigida a personal de CONADI, con el tema "Resolución de conflictos" de 9:00 a 13:00 horas en instalaciones Árida España de Arana, se brindó el servicio de cuatro personas con discapacidad auditiva.
14 de abril de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	15. Interpretación a voz en español de una capacitación emitida en lengua de señas por Simkhat Mijangos sobre "Fortalecer la atención inclusiva y accesible para personas sordas migrantes y sus familias". En horario de 9:30 a 12:00 horas. En instalaciones de CONAMIGUA.
15 de abril de 2026	Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español	16. Interpretación en lengua de señas para grabación de material audiovisual para CONADI NOTICIAS y segmento Coyuntura y Discapacidad, en instalaciones del CONADI.

<p>16 de abril de 2026</p>	<p>Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español</p>	<p>17. Interpretación en lengua de señas para la reunión de "coordinación para el fortalecimiento y actualización del proceso de Certificación de Intérpretes de Lengua de Señas", en horario de 08:30 a 12:30 horas, en instalaciones de Árida España de Arana.</p>
<p>17 de abril de 2026</p>	<p>Brindar acompañamiento técnico y servicio de interpretación en Lengua de Señas Guatemalteca (LENSEGUA) y español</p>	<p>18. Interpretación en lengua de señas para Conversatorio virtual "Construyendo un Servicio Público Inclusivo y Digno para la Ciudadanía con Discapacidad", en horario de 09:00 a 11:00 horas en Instalaciones de Contraloría General de Cuentas.</p>



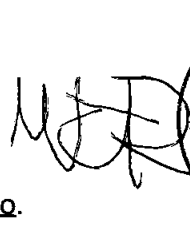

Limja Valeska Ramirez Mejía

DPI:2002180260101




Aprobado por.

Victoria Aryli De León Escobar
Encargada Unidad de Lengua de Señas
-CONADI-

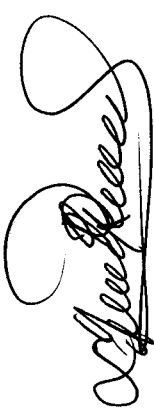
Vo.Bo.

Lic. William A. Zapeta Osorio
Director Técnico
-CONADI-

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) NÚMERO CONADI GUIÓN CERO TRES GUIÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (CONADI-03-189-2026), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- Y LIMJA VALESKA RAMÍREZ MEJÍA.....

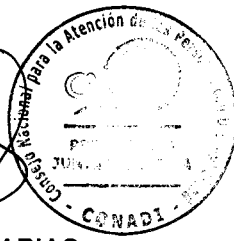
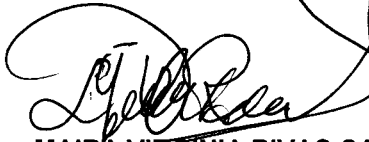
En la ciudad de Guatemala, el dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), **NOSOTRAS:** Por una parte, **MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Secretaria Oficinista, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos noventa y cuatro espacio treinta y dos mil ciento cuarenta y dos espacio cero ciento uno (2394 32142 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, según Acta Administrativa número cuarenta y siete guion dos mil veinticinco (47-2025) de fecha once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la que se asienta la documentación y toma de posesión, la cual se encuentra registrada en el folio cero mil cuatrocientos cinco (01405) y cero mil cuatrocientos seis (01406) del libro de actas de la administración registro número L dos (L2), sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco (61,895) del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, documento extendido por la Directora de Dirección Administrativa del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-; institución que en el curso del presente documento se denominará con su nombre como "CONTRATANTE" o simplemente como "EL CONADI", señalando como lugar para recibir notificaciones en primera (1ª) avenida, cuatro guión dieciocho (4-18), zona uno (1) del municipio y departamento de Guatemala y por la otra parte, **LIMJA VALESKA RAMÍREZ MEJÍA**, de veintiséis (26) años de edad, soltera, guatemalteca, Bachiller en Computación con Orientación Científica e Intérprete de Lengua de Señas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil dos espacio dieciocho mil veintiséis espacio cero ciento uno (2002 18026 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en la cuarta (4) avenida "A", cuatro guion treinta y ocho (4-38), zona dos (2), Colonia San José, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, que en el curso del presente documento se denominará con su nombre o simplemente como LA CONTRATISTA, ambas partes nos comprometemos a notificar cualquier cambio de residencia que hubiere, dentro de los ocho (8) días siguientes de efectuado el mismo, aceptando LA CONTRATISTA, que de no dar el aviso correspondiente dentro del tiempo estipulado se me seguirá notificando en la dirección señalada, teniendo como bien hechas las citaciones, notificaciones y requerimientos que se realicen en el lugar señalado. Ambos comparecientes hacemos constar: a) Haber tenido a la vista la documentación relacionada en el cuerpo del presente contrato y ser de los datos de identificación personal antes consignados; b) Encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a

descrita en los términos de referencia, con la salvedad de que cualquier inconveniente posterior relacionado con la documentación que sea entregada deberá ser resuelto o subsanado por el técnico, sin excepción alguna y sin derecho a requerir otro pago: **QUINTA: RECEPCIÓN DE PRODUCTOS.** Contra la entrega de cada producto la Encargada de Lengua de Señas de la Unidad de Lengua de Señas, emitirá la certificación de conformidad y autorización de pago, con el visto bueno de la Dirección Técnica con lo cual se garantiza la recepción del producto. **SEXTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA.** El plazo de la prestación de los servicios iniciará a partir de la suscripción del contrato correspondiente y finalizará el treinta (30) de abril del año dos mil veintiséis (2026). La entrega de los productos antes descritos será conforme a los Términos de Referencia y el lugar de entrega de los productos es directamente en la oficina de EL CONADI, lugar que es de conocimiento de LA CONTRATISTA. **SÉPTIMA: SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** LA CONTRATISTA, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de EL CONADI equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016). Dicho seguro de caución será ejecutado por EL CONADI contra la aseguradora correspondiente, a efecto de compensar los daños y perjuicios ocasionados por LA CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones. La garantía de cumplimiento de la presente negociación, la hará efectiva EL CONADI, por las causas siguientes: **a)** Si LA CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; y **b)** Si LA CONTRATISTA no cumple con efectuar la prestación del servicio contratado en el tiempo, lugar y formas establecidas en las especificaciones y con las condiciones convenidas. En cualquiera de estos casos, EL CONADI hará efectivo el seguro de caución, mediante petición por escrito a la aseguradora, quien pagará su importe de conformidad con la ley, sin formación de juicio y/o artículo alguno y sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de LA CONTRATISTA. La póliza respectiva la deberá entregar LA CONTRATISTA a EL CONADI como requisito previo para la aprobación del presente contrato. **OCTAVA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Conforme a lo que establece el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, si LA CONTRATISTA no cumple con el servicio de la elaboración de los productos en la forma estipulada y dentro del plazo fijado en este contrato por causas imputables a LA CONTRATISTA, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso en que incurra, una suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor del contrato, no pudiendo exceder la multa por el retraso incurrido del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si la multa a imponer excediere de este porcentaje EL CONADI podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato presentada. Se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por EL CONADI. **NOVENA: SANCIONES POR VARIACIÓN:** Si LA CONTRATISTA, contraviniendo total o parcialmente este contrato, perjudicare a EL CONADI variando la calidad de la prestación de los SERVICIOS TÉCNICOS contratados, será sancionada con multa del cien



por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: PROHIBICIONES:** Queda prohibido a LA CONTRATISTA, ceder, gravar, enajenar o transferir en cualquier forma total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado o subcontratar a otra entidad o profesional, así también le queda prohibido proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA, se compromete que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente contrato administrativo a mantener información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información obtenida a ninguna persona individual o jurídica, sin el consentimiento previo escrito de EL CONADI; mientras dura la relación contractual y después de ella, ya que el incumplimiento de la misma dará lugar a que EL CONADI inicie las acciones legales que correspondan. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Por negligencia en la prestación del servicio; **c)** Por no haberse realizado satisfactoriamente los servicios contratados; **d)** Por caso fortuito o fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción de EL CONADI; **e)** Por rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes; **f)** Por decisión unilateral de EL CONADI; **g)** Por el advenimiento del plazo; y **h)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de LA CONTRATISTA en forma parcial o total, en este caso EL CONADI ejecutará total o parcialmente la Fianza de Cumplimiento de Contrato en función del incumplimiento que se haya producido. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre EL CONADI y LA CONTRATISTA, por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes guatemaltecas a la fecha de su suscripción. **DÉCIMA CUARTA: RENUNCIAS Y EXONERACIONES:** Queda entendido que ninguna renuncia a sus derechos o exoneraciones de las obligaciones de las partes contenidas en este contrato será efectiva, a menos que lo convenido al respecto se realice por escrito y firmado por las partes de conformidad con la Ley. **DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** LA CONTRATISTA se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, por lo tanto LA CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que elija EL CONADI señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la dirección señalada al inicio de este contrato, obligándose a comunicar por escrito cualquier cambio que haga del lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, en el entendido que a falta de tal aviso, se tendrán por válidas y bien hechas las citaciones, notificaciones y/o emplazamientos que se le hagan en el lugar señalado en el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que preceptúan los Artículos cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, LA CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guión

setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. **DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS:** Queda entendido que de cada pago de honorarios que se realice LA CONTRATISTA está obligada a pagar en las oficinas correspondientes todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con la Ley le corresponda. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, el cual queda contenido en cinco (5) páginas de papel bond tamaño oficio membretado del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, -CONADI-, y que después de haberse leído cada una de sus cláusulas y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS

Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal -CONADI-



LIMJA VALESKA RAMÍREZ MEJÍA
La Contratista